

372

REPUBLICA DEL ECUADOR

1340



372

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA

De: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUNDISEGUROS
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

Otorgado por:

A Favor de:

El:

Parroquia:

Cuantía Indeterminada

Quito, a 17 de diciembre de 1998

Av. 6 de Diciembre y Pazmiño Edf. Parlamento
Oficina 308 Teléfonos: 594 083 336 526



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUNDISEGUROS AGENCIA COLOCADORA
DE SEGUROS S.A.-



CUANTIA: Indeterminada.

Df: 4 copias.-

CO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, de este Cantón, comparece el Licenciado Guido Goyes Olalla en su calidad de Gerente de la Compañía Mundiseguros Agencia Colocadora de Seguros S.A., tal como consta en la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo agregue usted una que contenga la siguiente Reforma de Estatutos, contenida en las estipulaciones siguientes: COMPARECIENTE.- Comparece el Licenciado Guido Goyes Olalla en su calidad de Gerente de la Compañía Mundiseguros Agencia Colocadora de Seguros S.A., tal como consta en la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito.

ANTECEDENTES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Mundiseguros Agencia Colocadora de Seguros S.A. realizada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía, tal como consta en la copia certificada que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- ACUERDOS SOCIALES QUE SE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA.- El Licenciado Guido Goyes Olalla en su calidad de Gerente de la Compañía Mundiseguros Agencia Colocadora de Seguros S.A., dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes de esta escritura, eleva a escritura pública los siguientes acuerdos sociales: a) Por el cambio de denominación sugiere se reforme el artículo primero de los estatutos, el que dirá: Artículo Primero: Con la denominación de Mundiseguros "Sociedad Anónima, Agencia Asesora Productora de Seguros", se constituye en la ciudad de Quito, una compañía anónima que tiene por objeto la gestión y obtención de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada a operar en el País. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes que tengan relación con el objeto de la compañía.- b) Agregar al final del artículo quinto de los estatutos, el siguiente texto: "Previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o partición de las acciones, para lo cual pedirá las informaciones que crea necesarias. Toda esta información se someterá a la Reserva Bancaria. Toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de la compañía, tendrá la obligación de entregar al representante legal, una declaración jurada ante Notario Público respecto al origen de los recursos empleados en la adquisición de las participaciones."- c) Re



NOTARIA 16ª



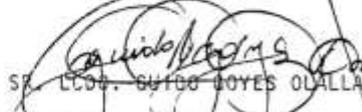
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16ª



Román Chacón
Quito - Ecuador

formar el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos, el que dirá: "La compañía formará y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de las utilidades netas a la reserva legal".- e) Agregar un artículo a continuación del artículo décimo sexto, el Artículo Décimo Séptimo, el que dirá: En todo lo que no haya regulado el presente contrato social, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Seguros, Reglamento a la Ley General de Seguros, Ley de Compañías en forma supletoria y las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el señor Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con Registro Profesional número mil ochocientos sesenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. LCOA. GUIDO BOYES OLALLA

GERENTE MUNDOSEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MUNDESEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."

En la ciudad de Quito el primero de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la calle La Rábida número 169, Edificio Araguaney, oficina 9, en esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía señor Guido Anibal Goyes Olalla, Jenny Marcela Coloma Marcillo, Mauro Alcides Martinez Chavez, Kleber Gonzalo Coloma Marcillo, Isabel Coloma Marcillo, Moraima Venegas y Consuelo Jaqueline Verdesoto Goyes, quienes en forma libre y voluntaria por así convenir a sus intereses resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la única finalidad de conocer y resolver sobre la reforma parcial de estatutos de la compañía.

Preside la Junta el señor Mauro Martinez Chavez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General Licenciado Guido Goyes Olalla.

El Presidente pide se trate el único punto del orden del día, cual es la reforma parcial de estatutos. El Licenciado Guido Goyes indica que al haberse promulgado la nueva Ley General de Seguros, se hace necesario adaptar las nuevas disposiciones legales a nuestros estatutos sociales, por lo que propone las siguientes reformas parciales:

a) Por el cambio de denominación sugiere se reforme el artículo primero de los estatutos, el que dirá: Artículo Primero: Con la denominación de Mundiseguros Sociedad Anónima, Agencia Asesora Productora de Seguros, se constituye en la ciudad de Quito, una compañía anónima que tiene por objeto la gestión y obtención de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizada a operar en el País.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes que tengan relación con el objeto de la compañía.

b) Agregar al final del artículo quinto de los estatutos, el siguiente texto: "Previo la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o partición de las acciones, para lo cual pedirá las informaciones que crea necesarias. Toda esta información se someterá a la Reserva Bancaria. Toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de la compañía, tendrá la obligación de entregar al representante legal, una declaración jurada ante Notario Público respecto del origen de los recursos empleados en la adquisición de las participaciones."

c) Reformar el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos, el que dirá: "La compañía formará y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de las utilidades netas a la reserva legal."

d) Agregar un artículo a continuación del artículo décimo sexto, el Artículo décimo Séptimo, el que dirá: En todo lo que no haya regulado el presente contrato social, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Seguros, Reglamento a La Ley General de Seguros, Ley de Compañías en forma supletoria y las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos.

Los accionistas luego de analizar la propuesta de reformas, lo aprueban en ~~todas sus partes~~, motivo por el cual autorizan al Gerente General para que eleve a escritura pública estos acuerdos sociales y legalice los mismos.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los socios en unidad de acto. f) Sr. Mauro Martínez Chavez Presidente. - f) Lcdo. Guido Goyes Secretario. - f) Los accionistas. - Lo certifico


Lcdo. Guido Goyes
Secretario

ESPACIO
EN BLANCO

Quito, abril 26 de 1.995
NG

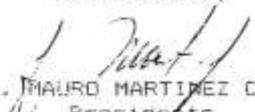
Señor Lic.
GUIDO ANIBAL GOYES OLALLA
Ciudad.

Distinguido señor Lic:

La Junta General de Accionistas de MUNDISEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, en Junta General celebrada el 26 de abril de 1.995, se reeligió a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de 05 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo DECIMO del estatuto, **el mismo que representará legal, judicial y extrajudicialmente.**

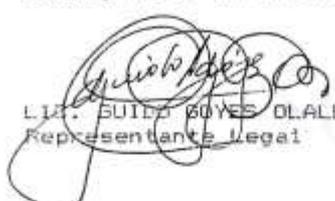
Sin otro particular por el momento y con la finalidad de dejar constancia del referido nombramiento, me despido de usted con un cordial saludo.

Atentamente,

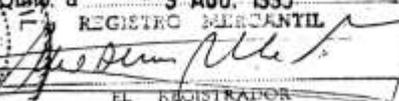

Sr. MAURO MARTINEZ CHAVEZ
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE : MUNDISEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros.

Quito, abril 27 de 1.995


LIC. GUIDO GOYES OLALLA
Representante Legal

Fecha de Constitución : 21 de agosto de 1.986
Fecha de Inscripción : 17 de octubre de 1.986

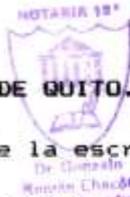
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5207** del Registro de Nombramientos Tono **126**
Quito a **9 AGO. 1995**
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, la presente REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUNDISEGUROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUNDISEGUROS AGENCIA COLUCADORA DE SEGUROS S.A., celebrada en esta Notaria con fecha 17 de Diciembre de 1998, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor Intendente Nacional de Seguros Mediante Resolución número 99.SB-INS-99-025 con fecha 19 de Enero de 1999.-
Quito a, 4 de Marzo de 1999.



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SB-INS-99-025 DEL SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, DE 19 DE ENERO DE 1999, bajo el número 607 del Registro Mercantil tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 1425 del Registro Mercantil de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2899, tomo 117.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la compañía " MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS " por la de " MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS " y otras Reformas del Estatuto Social, otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario DECIMO SEXTO del Cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. CUARTO de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 005160.- Quito, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

GA
A

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPañIA DENOMINADA MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS; de la resolución número SB guión INS guión noventa y nueve guión cero veinticinco (Nº SB- INS-99-025), de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Superintendencia de Bancos, mediante la cual se aprueba LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPañIA MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, de conformidad a la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.- Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-025

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, por intermedio del licenciado Guido Goyes Olalla, en su calidad de Gerente General y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, celebrada el 1 de diciembre de 1998, resolvió reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 17 de diciembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 21 de agosto 1986, en el sentido de que ésta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 17 de diciembre de 1998, y sienta las razones correspondientes. *Handwritten signature*



Resolución No. SB-INS-99- 025
Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Varrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 607 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de Febrero de 1999.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Código que se encuentra en el
Verificada
FRENTE FRENTE
PRODECHETA




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

